



Ciudad Universitaria, 13 de Octubre de 2011

Universidad de El Salvador
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL
secretaria.general@ues.edu.sv

- Secretario del Consejo Superior Universitario (C.S.U.).
- Auténticas de documentos académicos.
- Certificación de resoluciones y acuerdos de C.S.U. y Rectoría.
- Publicidad oficial de acuerdos y resoluciones del C.S.U.
- Auténticas de firmas de los funcionarios de la UES.

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 102-2009-2011-E (X - 3) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre/2011, que literalmente dice:

"X - 3--- LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SOLICITA AUTORIZACION DEL COBRO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO 2011.

Conocida la solicitud realizada por la Secretaría de Bienestar Universitario, el Consejo Superior Universitario, con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 25 votos a favor, **ACUERDA:**

Autorizar el cobro de Ocho 00/100 Dólares (\$ 8.00) en la Colecturía de **Bienestar Universitario**, en concepto de Exámenes Clínicos a Estudiantes de Nuevo Ingreso 2012 y para la obtención del Certificado de Salud.

Dicha atención se iniciará a partir del 03 de Octubre/2011 y durante el año 2012

El cobro de los Ocho 00/100 Dólares (\$ 8.00) incluye:

- Exámenes Clínicos (Gral. de Heces, Gral. de Orina, Hemograma y Serología)
- Consulta General
- Extensión del Certificado de Salud

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

mr.v.